



**LXXV**  
**LEGISLATURA**  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Diciembre de 2021.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fidel Calderón Torreblanca**

*Presidencia*

**Dip. J. Jesús Hernández Peña**

*Integrante*

**Dip. Oscar Escobar Ledesma**

*Integrante*

**Dip. Víctor Manuel Manríquez González**

*Integrante*

**Dip. J. Reyes Galindo Pedraza**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Luz María García García**

*Integrante*

**Dip. Adriana Hernández Iñiguez**

*Integrante*

**Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo**

*Integrante*

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Raymundo Arreola Ortega**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de  
Apoyo Parlamentario*

**Lic. Salvador García Palafox**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo  
y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 013

#### Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

*Presidenta*

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

*Vicepresidenta*

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

*Primera Secretaría*

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

*Segunda Secretaría*

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 9 de diciembre de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:30 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 9 de diciembre de 2021. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Veintinueve diputados presentes. Cumplida la instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, Secretaria.

**Habiendo al quórum, siendo las 10:30 horas,  
se declara abierta en la sesión.**

Y se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

¿Sí, diputado Marco Polo?...

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:**

Gracias, Presidenta.

Antes de que pudiéramos someter a consideración el orden del día, yo creo que en este Congreso...

**Presidenta:**

Pido se le dé voz al diputado Marco Polo.

Adelante, diputado...

*Intervención del diputado  
Marco Polo Aguirre Chávez*

**Gracias, Presidenta:**

Creo que es muy importante los hechos ocurridos ayer en el municipio de Chinicuila, que el Congreso se tiene que manifestar. Miren, yo ayer escuchaba que, desde la tribuna, uno de los compañeros nos decía a la oposición que nos pusiéramos vaselina por los buenos resultados.

Yo les quiero decir que la 4T necesita quitarse tanta vaselina porque se le resbala todo lo que pasa en Michoacán; no es posible que estos hechos que suceden, que siguen afrontando los municipios, no haya una agenda que permita la posibilidad de tratarlos; pero, además, en el Presupuesto que vamos a discutir tiene un hecho muy lamentable porque a la Fiscalía General del Estado se le quitan cien millones de pesos, y la verdad es que estos hechos que suceden no los podemos parar, pero sí podemos saber que no haya impunidad.

Por eso necesitamos fortalecer las instituciones, tanto de la procuración de justicia como el tema de seguridad pública; necesitamos que en este Congreso no nos hagamos oídos sordos a lo que pasa en los municipios, porque ayer no se dijo nada y no podemos dejarlo hacer a un lado. Necesitamos atender, y en este presupuesto que hay necesitamos fortalecer a la Fiscalía para que no haya impunidad, porque dicen una cosa y hacen otra.

**Gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

*Intervención del diputado  
J. Reyes Galindo Pedraza*

**Gracias:**

Solo aprovechar el momento previo a la aprobación del orden, para que hoy, en el *Día Internacional Contra la Corrupción*, se siga haciendo un llamado para que se castigue con dureza a los involucrados y a quienes siguen obteniendo el permiso para tener aquello de lo que no son merecedores, ni por ley ni por mérito propio. Frases como las que *El que no transa no avanza* o *Se vale exhibir, pero no perseguir*, y una más: *Se vale denunciar, pero no consignar*, forman parte de un pacto oscuro en favor de la ilegalidad entre muchos, y pareciera que sigue aplicando la máxima de tpaos los uno a los otros.

El reto es ejecutar los mecanismos que ya tenemos actualmente, y que permitan el adecuado funcionamiento de los nuevos esquemas anticorrupción; no solamente contener las consecuencias de actos y sancionarlos, sino prevenirlos desde su origen con una perspectiva en la que podamos colaborar todos, sociedad y Gobierno. La corrupción, sea quien sea, de quien venga, sigue siendo un insulto a las necesidades más sensibles de todos. Los michoacanos exigen políticos comprometidos con su pueblo y con sus semejantes, que rompamos con las viejas prácticas de corrupción.

La legalidad sigue siendo un buen negocio, la impunidad no lo es.

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuanta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día  
jueves 9 de diciembre de 2021.

*Orden del Día:*

*I. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*II. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*III. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*IV. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*V. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*VI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chinicuila, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*VII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churumuco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*VIII. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coeneo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*IX. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*X. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Panindícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

*XI. Dispensa de sus lecturas; en su caso, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

Está consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO** del orden de día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

**Primera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Septuagésima Quinta Legislatura  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Los que suscriben, Marco Polo Aguirre Chávez, María Fernanda Álvarez Mendoza, Hugo Anaya Ávila, Julieta Hortencia Gallardo Mora, Baltazar Gaona García, Seyra Anahí Alemán Sierra,

Eréndira Isauro Hernández, Felipe de Jesús Contreras Correa, Andrea Villanueva Cano, diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Deuda Pública, con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracciones I y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 8° fracción II, 62 fracciones XIV y XXI, 64 fracciones I y V, 80, 87, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente *Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que conforme a lo previsto en el artículo 44 fracción I y XI párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene la facultad para legislar y reformar las leyes y decretos que expidiere, así como para legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de competencia del Estado y sus municipios.

Que las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Deuda Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 80 fracción I y 87 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, son competentes para legislar en materia de Hacienda y de ingresos del Estado, y conforme al contenido de la fracción V del artículo 64 de la propia Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, tienen la facultad de presentar Iniciativas con Carácter de Dictamen cuando el asunto sea de su competencia.

Que con fecha 11 de junio de 2018, fue publicado el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos, por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y surtió efectos de manera obligatoria a partir del ejercicio 2019.

El mencionado Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), es de observancia obligatoria de los entes públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, incluyendo a las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, el cual permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, inmerso en un esquema claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Es importante mencionar que el Acuerdo por el que se reforma al Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), fue replicado por

el Consejo Estatal de Armonización Contable el 19 de junio de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, realizándose las adecuaciones para las correspondientes leyes de Ingresos de los municipios para el ejercicio fiscal de 2019.

Con esta Iniciativa que nos ocupa, se tiene como finalidad incluir en el Rubro de Ingresos correspondiente algunos conceptos de servicios que prestan los municipios, ya que actualmente se incluyen en contraprestaciones por servicios que prestan los ayuntamientos en sus funciones de derecho privado, conocidos como PRODUCTOS, sin embargo y de conformidad con lo dispuesto por el “ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Rubros de Ingresos”, antes mencionado, se hace necesario hacer varios cambios al rubro de APROVECHAMIENTOS, como son entre otros los conceptos de Ingresos por Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles, y Arrendamientos de los mismos, como Aprovechamientos Patrimoniales, modificando los Títulos de los Productos y de Aprovechamientos; así mismo se realizan las adecuaciones correspondientes al Título de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Que con toda responsabilidad y compromiso, las y los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras, estudiamos y analizamos logrando el consenso y arribamos la pertinencia de presentar ante el Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura la Iniciativa con carácter de dictamen que contiene proyecto de Decreto mediante el cual se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de armonizar con las leyes de ingresos municipales aplicables para el ejercicio fiscal del año 2022.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4°, 36 fracción II, 37, 38 y 44 fracciones I y XI párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 52 fracción I, 60, 61 fracción IV, 62 fracciones XIV y XXI, 63, 64, 65, 66, 80 fracción I, 87, 242, 244, 245, 246 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados y diputadas integrantes de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Deuda Pública, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, para su discusión y votación, la siguiente Iniciativa de Decreto con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de

#### DECRETO

**Artículo Único. Se reforman los artículos: 187; 194 primer párrafo; 195; 201; 202 primer párrafo; 203 primer párrafo; 204; 205; y 206 primer párrafo; se adicionan a los artículos: 187 las fracciones I, II y III; al 194 las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X; XI, XII, XIII, y XIV; los artículos 194**

**bis; 194 ter; 194 quáter; 194 quinquies; 194 sexies; 194 septies; 201 bis; 201 ter, 201 quáter, 201 quinquies; al artículo 202 las fracciones I y II; al artículo 203 la fracción I al primer párrafo y al tercer párrafo la fracción II; el artículo 205 bis; y al artículo 206 las fracciones I, II y III; y se derogan los artículos 188; 189; 190; 190; 191; 192; 193; 196; 197; 198; 199; 200; todos, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:**

#### Título Quinto De los Productos

#### PRODUCTOS

#### Capítulo Único

*Artículo 187.* Tendrán el carácter de productos, las contraprestaciones por los servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes del dominio privado, como son entre otros:

- I. Rendimiento o intereses de capital y valores del Estado:
- II. Venta de publicaciones oficiales que edite el Municipio respectivo; y,
- III. Otros Productos, que señalen las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal respectivo.

*Artículo 188.* Derogado.

*Artículo 189.* Derogado.

*Artículo 190.* Derogado.

#### Capítulo II Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio

*Artículo 190.* Derogado

*Artículo 191.* Derogado.

*Artículo 192.* Derogado.

#### Capítulo III Otros Productos

*Artículo 193.* Derogado.

#### Título Sexto De los Aprovechamientos

#### Capítulo I Aprovechamientos

*Artículo 194.* Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal; multas e indemnizaciones no fiscales, reintegros, donativos y otros, así como por uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, por recuperaciones de capital o en su caso patrimonio invertido, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, como son entre otros:

I. Por Venta de Bases de Licitación:

- A) Bases de invitación restringida.
- B) Bases de Licitación Pública.

II. Multas: Multas por infracciones a leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter municipal, mismas que no se consideran fiscales.

III. Donaciones de cualquier naturaleza, distintas a las que se establezcan en las disposiciones de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo;

IV. Donaciones a favor del Gobierno Municipal, en cumplimiento de la obligación establecida en los Artículos 297 y 329 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Indemnizaciones por cheques no pagados por las instituciones bancarias, en los términos de lo dispuesto por el Código Fiscal municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y otras indemnizaciones a favor del Erario Municipal, independientemente de su origen;

VI. Recuperación de los costos por la realización de los procedimientos de adjudicación de contratos para la adquisición de bienes o servicios, o ejecución de obras públicas, ya sea por licitación pública o por invitación restringida, de conformidad con las leyes y demás disposiciones aplicables en cada materia, como sigue:

A) Conforme al monto que determine la dependencia o entidad competente del Municipio que corresponda, que resulte suficiente para recuperar el costo de la elaboración de las bases de licitación y de la publicación de la convocatoria respectiva o envío de las cartas de invitación, para la adquisición de bienes o servicios; y,

B) Conforme al monto que determine la dependencia o entidad del Municipio de que se trate, que resulte suficiente para recuperar el costo de la elaboración de las bases de licitación y de la publicación de la convocatoria respectiva o envío de las cartas de invitación, para la ejecución de obra pública.

Independientemente de la dependencia o entidad del Municipio de que se trate, que realice la adjudicación de contratos a que se refieren los incisos anteriores, el importe que se cobre a los proveedores de bienes y servicios y contratistas de obra, deberá enterarse en la caja de la Tesorería Municipal o del organismo descentralizado municipal respectivo;

VII. Herencias vacantes, inmuebles mostrencos y legados en favor del Municipio;

VIII. Fianzas que se hagan efectivas a favor del Gobierno Municipal, distintas a las que se otorguen en garantía de créditos fiscales;

IX. Reintegros por responsabilidades de servidores públicos, de conformidad con la Ley de la Materia;

X. Recuperación de Primas de Seguro por Siniestros de vehículos terrestres y aéreos;

XI. Arrendamiento y explotación de Bienes Muebles e Inmuebles;

XII. Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles;

XIII. Otros Aprovechamientos:

XIV. Otros no especificados.

*Artículo 194 bis.* Los muebles e inmuebles pertenecientes a los Municipios, podrán ser enajenados cuando se tengan gastos elevados en su conservación y sostenimiento, previa autorización del Honorable Cabildo.

*Artículo 194 ter.* Son objeto de este Rubro de ingreso, la venta de los bienes abandonados y otros objetos o semovientes que, por cualquier circunstancia, pertenecen a los Municipios, la cual se realizará en subasta pública conforme al procedimiento y disposiciones correspondientes

*Artículo 194 quáter.* En ningún caso podrán enajenarse bienes de uso común, o destinados a un servicio público municipal, mientras tengan ese carácter o destino.

*Artículo 194 quinquies.* Tendrán el carácter de Aprovechamientos, los ingresos que se obtengan por concepto de arrendamiento de sus bienes muebles o inmuebles, mismos que se determinarán por medio de contratos que previamente se celebren con los usufructuarios, con sujeción a las bases que establezcan previamente los Ayuntamientos respectivos, representados por su Presidente Municipal.

*Artículo 194 sexies.* El arrendamiento de piso, por la introducción de ganado a los rastrojos municipales, se cubrirá en la oficina correspondiente conforme a la cuota o tarifa que determinen las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Artículo 194 septies.* El arrendamiento de corrales y zahúrdas en los rastrojos municipales, se cubrirá en la Tesorería Municipal correspondiente u oficina respectiva, aplicando la cuota diaria por cabeza de ganado que señalen las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

## Capítulo II

### Accesorios de Aprovechamientos

*Artículo 195.* -Tratándose de aprovechamientos a que se refiere el presente Título, que no hayan sido cubiertos en la fecha o dentro del plazo fijado por la normatividad correspondiente, se

causarán honorarios y gastos de ejecución, multas, actualización, indemnización y recargos, asociados a los aprovechamientos, mientras que los recargos se determinarán de acuerdo a las tasas que establezca anualmente la Ley de Ingresos del Municipio, correspondiente al ejercicio fiscal respectivo.

### Capítulo III

#### *Honorarios y Gastos de Ejecución*

*Artículo 196.* Derogado

### Capítulo IV

#### *Reintegros*

*Artículo 197.* Derogado

### Capítulo V

#### *Donativos y Subsidios a Favor del Municipio*

*Artículo 198.* Derogado

### Capítulo VI

#### *Indemnizaciones por Daños a Bienes Municipales*

*Artículo 199.* Derogado

### Capítulo VII

#### *Aprovechamientos Diversos*

*Artículo 200.* Derogado

### Título Séptimo

#### *Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, y otros Ingresos de Origen Municipal*

### Capítulo Único

*Artículo 201.* Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Municipio, las entidades de la administración pública paraestatal municipal, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

*Artículo 201 bis.* Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados: Son los ingresos propios obtenidos por los organismos descentralizados del Municipio, que se derivan de sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Artículo 201 ter.* Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado: Son los ingresos propios obtenidos por las Empresas Productivas del Estado por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.

*Artículo 201 quáter.* Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros: Son los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios

### Título Octavo

#### *Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones*

*Artículo 201 quinquies.* Son los recursos que recibe el Estado y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones

### Capítulo I

#### *Participaciones en Ingresos Federales y Estatales*

*Artículo 202.* Son los ingresos que recibe el Municipio que se derivan de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes, como son los siguientes:

#### I. Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales

- A) Fondo General.
- B) Fondo de Fomento Municipal.
- C) ISR Participable.
- D) Fondo de Compensación en la Exención del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- E) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- F) Incentivo por la Administración del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.
- G) Fondo de Fiscalización y Recaudación
- H) Fondo de Compensación, derivado del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- I) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la Venta Final de Gasolinas y Diésel.
- J) Derechos de Peaje Puente La Piedad (CAPUFE)
- K) Incentivo por la Administración del Impuesto sobre la Renta por de los Ingresos por Enajenación de Bienes Inmuebles que establece el artículo 126 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- L) Municipio de Lázaro Cárdenas, por contar con litoral por el que se realizan materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le ministra directamente por el concepto del 0.136% de la Recaudación Federal Participable. Los montos por este concepto, son adicionales a lo estimado de Participaciones e Incentivos en Ingresos Federales, señalados en la Fracción I de este Artículo.

## II. Participaciones en Ingresos Estatales

- A) Impuesto sobre Loterías Rifas, Sorteos y Concursos.
- B) Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico

### Capítulo II Aportaciones Federales y Estatales

*Artículo 203.* Son los ingresos que recibe el Municipio previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia, como son los siguientes:

#### I. Aportaciones Federales

- A) Para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
- B) Para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, podrá afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de obligaciones que contraigan con las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Así también, y conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, podrá afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago, como son entre otros, los Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, entre otros.

#### II. Aportaciones Estatales

- A) Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales.

### Capítulo III Convenios

*Artículo 204.* Son los ingresos que recibe el Municipio derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación y/o el Estado con el municipio.

### Capítulo IV Fondos Distintos de Aportaciones

*Artículo 205.* Son los apoyos extraordinarios que otorguen la Federación y el Estado, así como cualquier otro concepto distinto a los regulados en el presente Título.

### Título Noveno Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

*Artículo 205 bis.* Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

### Título Décimo Ingresos Derivados de Financiamientos

#### Capítulo Único Financiamiento Interno

*Artículo 206.* Se consideran ingresos derivados de financiamientos, los siguientes:

- I. Los de corto plazo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- II. Los de largo plazo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el decreto Legislativo por el que se constituya el correspondiente empréstito; y,
- III. En general, todas las operaciones de endeudamiento que comprendan obligaciones a plazos, así como obligaciones de exigibilidad contingente derivadas de actos jurídicos, independientemente de la forma en que se les documente.

#### TRANSITORIOS

*Primero.* El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Dese cuenta del presente Decreto a los 113 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para sus efectos conducentes.

*Tercero.* Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 3 días del mes de diciembre de 2021 dos mil veintiuno.

**Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública:** Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda

Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*. Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

**Comisión de Hacienda y Deuda Pública:** Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*

**Presidenta:**

Gracias, *Secretaria*.

Toda vez que la iniciativa se presenta con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con su permiso, *Presidenta*:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Oscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lyssette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			

Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, *Presidenta*: Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, *diputada*.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, es presentado con trámite de dispensa de su lecturas, por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y de 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que...

¿Sí, diputado Juan Carlos Barragán?...

*Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:*

Un comentario.

**Presidenta:**

Sí, adelante.

*Intervención del diputado  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Gracias, Presidenta.**

**Con su permiso.**

**Compañeras y compañeros.**

**diputados y diputadas:**

Este día amanecemos con la noticia que, de acuerdo con el Instituto de Estadística y Geografía (INEGI), el índice nacional de precios al consumidor, la inflación en México, se ubicó en un 7.37%, siendo el nivel más alto desde enero de 2001 hasta la fecha. Los mayores aumentos se registran en productos básicos como el jitomate, como un incremento mensual de 25.38, actualmente cuesta casi 40 pesos el kilo; el tomate verde, 71.85%; el pollo, 2.77%; la carne de res, 1.70%; otros chiles frescos, 30.66%; vivienda propia, 0.23%; transporte aéreo, 9.67%, y chiles serranos, 12.10%.

Hoy iniciamos la discusión las leyes de ingresos de los municipios y, en su momento, haremos la del Estado, donde aprobaremos los cobros de los impuestos municipales y estatales; por eso propongo que tomemos encuenta los datos en el momento del análisis de cada ley.

Compañeras y compañeros diputados, se gobierna con lo que se tiene; el ciudadano vive con lo que gana y no pidiendo a los demás. Así que seamos muy responsables con lo que aprobamos porque la situación, derivado de la pandemia del COVID-19, pues no está el horno como para bollos, y poder ser solidarios también con todos y cada uno de los que

han padecido y padecen de carencias en el Estado de Michoacán, ya que hay más de dos millones de personas en condición de pobreza extrema en el Estado; y simplemente, en el municipio de Morelia oscilan entre más de 319 mil personas en condición de pobreza extrema. Así que seamos muy conscientes lo que vamos a hacer.

**Gracias, Presidenta.**

**Es cuanto.**

**Presidenta:**

Sí, diputado.

¿Sí, diputado Marco Polo?...

*Intervención del diputado  
Marco Polo Aguirre Chávez*

**Gracias, Presidenta:**

A mí me parece muy correcto lo que propone el diputado Barragán; aquí entonces tendríamos que considerar, igual en el tema del incremento que fue menor de la inflación, en algunas leyes de ingresos, en algunos organismos de agua, el tema del reemplazamiento; porque entonces hablamos de ser muy solidarios y ser los *reyes magos* en unas cosas, que es una postura política, y en otras presentamos y apoyaremos cosas que sí lastiman el bolsillo de los ciudadanos.

¿Qué creo? Que en esto tenemos que ser responsables, que hay que quitarnos el traje de los candidatos, el tema de la política, porque hay una claridad: los municipios necesitan la posibilidad que sus organismos de agua sigan sin funcionar, con números rojos, que mejoren el servicio, y habrá que insistirles –como el caso de Morelia– de que necesitan mejorar.

Pero otra cosa, en el tema de reemplazamiento también el Estado necesita recursos para programas, yo no he decidido si lo voy a acompañar, o no; pero no podemos tener una doble postura de decir: en esto sí, porque es mi interés, y en el reemplazamiento... ¡ah!, es muy bueno porque lo propone el señor Gobernados. Entonces tenemos que ser congruentes, Presidenta.

**Gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

¿Sería para hechos, diputado?...

*Intervención del diputado  
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Sí.** Nosotros estamos en espera del dictamen que emita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y la Comisión de Hacienda, para revisar cómo van a plantear el tema de la Ley de Ingresos y Egresos del Gobierno Estatal; nosotros no hemos dicho que vamos a aprobar, nosotros no firmamos cheques en blanco, nosotros somos muy responsables desde la fracción parlamentaria. Pero vamos a caminar junto con el Gobierno Estatal en torno al proyecto que se ha generado, porque se requiere para poder salir adelante el Estado de Michoacán.

Pero no vamos a aprobar impuestos que lastimen la economía de las familias en el Estado de Michoacán. El tema de los aumentos al agua potable, de verdad, es lastimoso proponer un 10%, por ejemplo, en el aumento del agua potable aquí en Morelia, cuando el servicio es de los más caros y el más deficiente, de los más deficientes en el país. Si alguien conoce este tema es su servidor, fui parte de la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, y tengo y mantengo comunicación permanente con el Presidente Municipal, para que pueda exponer y nos pueda exponer también a los diputados el porqué de sus razones; pero no estoy a favor de aumentos que lastimen la economía de las familias.

Y las campañas todavía no inician, diputado; yo creo que la calentura es más para adelante. Aguantemos, aguantemos, ahorita tenemos que ser muy responsables con lo que hacemos y con lo que decimos.

**Presidenta:**

¿Sí, diputado Marco Polo?...

*Intervención del diputado.  
Marco Polo Aguirre Chávez*

**Gracias, Presidenta:**

Decirlo, así como lo dice, con mucha claridad, el tema de Morelia, todavía no está discutido, es un alcance que estás en la Mesa Directiva, que tendrá que pasar a la Comisión de Presupuesto para, en su momento, que los diputados de la Comisión de Presupuesto y de Hacienda puedan tomar una determinación.

Entonces, yo creo que, así como se dice el tema del agua lastima los bolsillos, creo que el reemplacamiento les ayuda mucho a los bolsillos de los ciudadanos.

**Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifieste nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Oscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet			
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Áporo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor? ...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		

Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP: VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:

A favor, y, Presidenta, ¿si me pueden reservar el Artículo Segundo Transitorio, por favor?...

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.**

Y se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manríquez a fin de presentar la reserva al Artículo Segundo Transitorio.

*Intervención del diputado  
Víctor Manuel Manríquez González*

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Con permiso de la Mesa Directiva.**

**Saludo con mucho gusto a todas y a todos los que nos visitan el día de hoy aquí en el Congreso. Sean bienvenidos.**

**Al igual saludo con mucho gusto a los medios de comunicación.**

**Amigas y amigos diputados:**

Con fundamento en el artículo 250 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar esta reserva al Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Y bueno, lo que busco es adicionar, a fin de tener el segundo párrafo en este artículo transitorio, en el que se establezca que aquellas personas inscritas en el Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM), así como aquellas personas que tengan alguna discapacidad contribuyan con una cuota mínima anual del impuesto predial del abastecimiento del agua potable, saneamiento y alcantarillado.

Lo anterior a efecto de que aquellos adultos mayores inscritos en el Instituto Nacional de Personas Mayores (INAPAM), así como personas con alguna discapacidad, puedan reducir su afectación a la economía en el pago del impuesto predial y del agua potable. Sin duda alguna, esto abonará en gran medida su calidad de vida, impactando directamente a una mejor estabilidad económica.

El sensibilizarse como sociedad es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier entorno, desde el Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática trabajamos por todas y todos los michoacanos; por eso les pedimos su apoyo y respaldo en este tema, pero también pedirles a las comisiones unidas, tanto de Hacienda y de Presupuesto, para que se considere, en los diferentes dictámenes que van a pasar de ley de ingresos de los diferentes municipios que todavía faltan, se pueda considerar ya en este artículo transitorio el poder considerar a las personas adultas mayores y a las personas con alguna discapacidad, además de que ya está contemplada como una obligación, pero sí que quede establecido ya en las diferentes leyes de ingresos de los diferentes municipios.

**Sería cuanto.  
Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Se adhiere un artículo transitorio:

**Artículo Segundo.** *Los derechos por la prestación de servicio y abastecimiento de agua potable, los servicios de alcantarillado, saneamiento y pago del impuesto predial que tengan para cubrir las personas con alguna discapacidad, así como las que acrediten estar inscritas en el Instituto Nacional de Personas Mayores (INAPAM), pensionadas o jubiladas, se les otorgará un estímulo fiscal de por lo menos el 50% de descuento sobre las tarifas establecidas en la presente Ley de Ingresos, de acuerdo al concepto de que se trata y tenga que solventar, siempre y cuando se pague en el transcurso del primer trimestre.*

**Presidenta:**

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados...

¿Sí, diputada, en qué sentido?...

**Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra:**

A favor...

**Presidenta:**

Adelante, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada  
Seyra Anahí Alemán Sierra*

Adicional a lo que el compañero diputado está comentando, que además me parece un artículo transitorio que es adecuado para la Ley de Ingresos de todos nuestros municipios, en la demarcación territorial del Estado de Michoacán, en las comisiones unidas, tanto de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Deuda Pública, está considerado en todas las leyes que hemos discutido que no se le aumente la tarifa actual también a las personas de la tercera edad y a las personas con alguna discapacidad; eso, adentro obviamente de las tarifas

que se establecen en el agua potable. Pero me parece correcto que le adicionen esa parte, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Marco Polo?...

*Intervención del Dip.  
Marco Polo Aguirre Chávez.*

**Gracias. Presidenta:**

Yo le quiero compartir que, antes de iniciar las discusiones de las leyes de ingresos, hubo una propuesta de la diputada Andrea Villanueva en ese sentido, de la diputada Eréndira, de que en el tema de la tercera edad todas las tarifas vinieran en el mismo..., que fueran las vigentes y que no hubiera aumento.

Entonces yo creo que con eso se fortalece, pero el criterio en la aprobación de las leyes de ingresos fuera ese: que la tercera edad y a los pensionados no hubiera aumento.

**Presidenta:**

Muy bien, diputado.

Se somete a su consideración –en votación económica– si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.**

Se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger el resultado e informar a esta Presidencia.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:**

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

*A favor, y reconocer la iniciativa del diputado Manríquez.*

DIP. ANA BELINDA HURTADO MARÍN:

*A favor, y aplaudo y felicito la propuesta del diputado Manríquez.*

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo particular el Artículo Segundo Transitorio.**

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aguililla, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		

Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Oscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidente:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Buenavista, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse

de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

#### Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			

Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

#### Presidente:

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Charapan, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chinicuil, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

### Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Avila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

### Presidenta:

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Chinicuil, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churumuco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor? ...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

### Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

### Presidenta:

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Churumuco, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de

Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coeneo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

### Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			

García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Coeneo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN ATENCIÓN DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor? ...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Huaniqueo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Panindícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor? ...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Panindícuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, y toda vez que el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, es presentado con trámite de dispensa de sus lecturas por considerarse de urgente y obvia resolución, y ha sido distribuido y publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 33 fracción XXI y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete en votación económica si es de dispensarse el trámite de sus lecturas.

¿Quiénes estén a favor? ...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de sus lecturas.**

Se somete a discusión el dictamen, por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Avila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe			
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío			

López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Segunda Secretaría:**

Le informo, Presidenta: Veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

**Presidenta:**

Gracias, diputada.

**Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.**

**Elabórese el decreto y procédase en sus términos.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.**  
[Timbre]

CIERRE: 12:00 horas..







[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)